

PROCEDIMIENTO: CON-CONADM

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Secretaría General del Pleno

FIRMA Y FECHA:

GEMA CÁCERES MARTÍN, CONCEJALA SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, por decreto de 30 de enero de 2024,

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA FORMA MÁS SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. (TRAMITACIÓN ANTICIPADA.) (EXPTE. N.º 717/2024/CNT).

Vista la proposición de referencia de 21 de agosto de 2024; la memoria justificativa del Coordinador General de Servicios Sociales de 16 de julio de 2024; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de 16 de agosto de 2024; el informe de insuficiencia de medios del Coordinador General de Bienestar Social de 16 de julio con el conforme de la Jefa del servicio de Personal de 17 de julio de 2024; el informe de Planificación y Gestión Económica de 22 de julio de 2024; el informe de Asesoría Jurídica de 20 de agosto de 2024; el informe de la Intervención General Municipal de 23 de agosto de 2024 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo el servicio de asistencia

PROCEDIMIENTO: CON-CONADM

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Secretaría General del Pleno

técnica para la elaboración de un estudio sobre la forma más sostenible y eficiente de gestión del servicio de ayuda a domicilio, y en consecuencia autorizar un gasto de CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN CON CINCUENTA Y OCHO EUROS (58.100,58 €) (5), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 01 22706 denominada "Estudios y trabajos técnicos. Administración Servicios Sociales ", RC n.º 220249000325.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 6 meses contados desde el 2 de enero de 2025, o, desde el día siguiente a su formalización si ésta fuese posterior, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2025, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente en Funciones, por decreto de 27 de agosto de 2024 en Getafe.